

FUNCION JUDICIAL

Juicio No. 17100-2022-00004

PRESIDENCIA. Quito, miércoles 7 de diciembre del 2022, a las 10h23.

VISTOS: Incorpórese al expediente el escrito que presenta la abogada Daniela Muñoz, Procuradora Judicial de la Compañía SIEMENS-HEALTHCARE CIA. LTDA., conforme consta de autos. En lo principal, la referida profesional del Derecho, en la calidad que se menciona, propone *-acción extraordinaria de protección-* de la sentencia dictada el 13 de septiembre del 2022 (fs. 1027 a fs. 1041), ante lo cual y de conformidad con el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, publicado en el Segundo Suplemento del R. O. Nro. 52, de 22 de octubre del 2009, se dispone:

- 1) Notificar a la otra parte y *remitir* de manera inmediata a la Secretaría General de la Corte Constitucional el expediente/cuadernillo original de esta Presidencia, dentro del término de cinco días;
- 2) Asimismo, por desprenderse del proceso que las actuaciones originales del Tribunal Arbitral del Centro Internacional de Arbitraje y Mediación (CIAM) de las Cámaras de Industrias y Comercio Ecuatoriano Británica y de Industrias y Producción, han sido devueltas mediante Oficio Nro. 465-2022-BCPJ-P-LJ, de 15 de noviembre del 2022 (fs. 1056), *Oficiase* al Director (a) del Centro Internacional de Arbitraje y Mediación (CIAM), para que de forma inmediata remita el expediente arbitral original a la Corte Constitucional, para los fines legales consiguientes;
- 3) Cúmplase con lo previsto en el Art. 47 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional;
- 4) Tómese en cuenta la *casilla constitucional* y *direcciones correos electrónicos* que especifica para recibir las notificaciones que le correspondan en la Corte Constitucional; al igual que la autorización conferida a sus abogados defensores cuyos nombres precisa. Se indica a las partes procesales que esta providencia queda notificada en las casillas judiciales y/o correos electrónicos señalados por las partes dentro del expediente. NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.-

OSCAR CABEZAS GUSTAVO XAVIER

PRESIDENTE(PONENTE)



FUNCION JUDICIAL

Firmado por
GUSTAVO XAVIER
OSCAR CABEZAS
C=EC
L=QUITO
CI
1710732288

DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRONICAMENTE



**ESPACIO EN
BLANCO**

167
CISO
Sesenta y Cinco 1065**FUNCION JUDICIAL**

En Quito, miércoles siete de diciembre del dos mil veinte y dos, a partir de las quince y tres minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el SUSTANCIACION que antecede a: AB. JOEL ANDRÉS LÓPEZ, EN CALIDAD DE PROCURADOR JUDICIAL DE LA COMPAÑÍA SIEMENS-HEALTHCARE CÍA. LTDA en el casillero No.1026, en el casillero electrónico No.050327984 correo electrónico jhonesmoba@gmail.com, jmora@lmzabogados.com, info@lmzabogados.com, del Dr. JHON ESTEBAN MORA BASSANTE; AB. JOEL ANDRÉS LÓPEZ, EN CALIDAD DE PROCURADOR JUDICIAL DE LA COMPAÑÍA SIEMENS-HEALTHCARE CÍA. LTDA en el casillero No.1026, en el casillero electrónico No.0803004548 correo electrónico joelopezv@outlook.es, info@lmzabogados.com, jmeythaler@lmzabogados.com, del Dr./Ab. JOEL ANDRÉS LÓPEZ VILLALOBOS; AB. JOEL ANDRÉS LÓPEZ, EN CALIDAD DE PROCURADOR JUDICIAL DE LA COMPAÑÍA SIEMENS-HEALTHCARE CÍA. LTDA en el casillero No.1026, en el casillero electrónico No.1720021136 correo electrónico vickybelmon@hotmail.com, jmeythaler@lmzabogados.com, smeythaler@lmzabogados.com, jpena@lmzabogados.com, jmora@lmzabogados.com, lcoronel@lmzabogados.com, vbeltran@lmzabogados.com, info@lmzabogados.com, vaguirre@lmzabogados.com, del Dr./Ab. BELTRAN MONTALVO MARIA VICTORIA; SIEMENS-HEALTHCARE CÍA LTDA en el casillero No.1026, en el casillero electrónico No.1713190815 correo electrónico vaaguirreguzinan@gmail.com, - vaguirre@lmzabogados.com, jmora@lmzabogados.com, jpena@lmzabogados.com, info@lmzabogados.com, del Dr./Ab. VANESA ALEJANDRA AGUIRRE GUZMÁN; SIEMENS-HEALTHCARE CÍA LTDA en el casillero No.1026, en el casillero electrónico No.1721223798 correo electrónico juanjosepm90@gmail.com, jmeythaler@lmzabogados.com, smeythaler@lmzabogados.com, jpena@lmzabogados.com, jmora@lmzabogados.com, lcoronel@lmzabogados.com, vbeltran@lmzabogados.com, info@lmzabogados.com, vaguirre@lmzabogados.com, del Dr./Ab. JUAN JOSÉ PEÑA MEDINA; TRADEMEDIC CÍA. LTDA, en el casillero No.6148, en el casillero electrónico No.1703069334 correo electrónico albpaci@hotmail.com, del Dr./Ab. PALACIOS DURANGO HERNAN ALBERTO; Certifico:



LEMA OTAVALO MARIA BLANCA

SECRETARIA



FUNCION JUDICIAL

DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRONICAMENTEFirmado por
MARIA BLANCA
LEMA OTAVALO
C=EC
L=QUITO
CI
1710892767

RAZÓN: Siento por tal que las cuarenta y cuatro (44) fotocopias que anteceden, son fotocopias debidamente certificadas y/o compulsas, según corresponda, que han sido tomadas del juicio especial de Nulidad de Laudo Arbitral No. 17100-2022-00004, que sigue: el señor Joseba Mikel Antúnez Donoso, en calidad de representante legal de la Compañía TRADEMEDIC CÍA. LTDA., **en contra:** de la Compañía SIEMENS-HEALTHCARE CÍA LTDA., en la persona de su Gerente General y representante legal, señora SANDRA MILENA SAENZ LOZANO, y abogado Joel Andrés López, en calidad de Procurador Judicial de la Compañía SIEMENS-HEALTHCARE CÍA LTDA. A las que me remitiré en caso de ser necesario. Exp. Arbitral No. 001-2021 CIAM. **CERTIFICO.-**

Quito, a 09 de diciembre del 2022


Dra. Blanca Lema Otañalo
**SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA CORTE
PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA**

